

ORDENANZA Nº 24/94.-

VISTO:

El contenido del Decreto nº 692- Reglamento Nacional de Tránsito y Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar la funcionabilidad de dicho Reglamento en vigencia en nuestro medio,
Por todo ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TILCARA

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nº 24/94.-

ARTICULO 1º.- Adhierese la Municipalidad de Tilcara al Decreto nº 692 Reglamento Nacional de Tránsito y Transporte. -

ARTICULO 2º.- De forma. –

Sala de Sesiones, junio 24 de 1994.-

Florencio Burgos Arnoz

-secretario-

Concejo Deliberante